

RESOLUCIÓN No. 0011 DE 2024
(15 DE ENERO DE 2024)**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL TÉRMINO DE SUSPENSIÓN DE LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO FAMILIAR EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA”**

El director del Banco Inmobiliario de Floridablanca-Santander (BIF), en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial lo establecido por la Resolución No. 119 de 2020,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 1° de la Constitución Política de Colombia, determina que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
2. Que mediante resolución No. 259 de 2022 se ordenó la apertura de la convocatoria para el Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda para los hogares potenciales beneficiarios, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 119 de 2020 y la No. 205 de 2021, en el Municipio de Floridablanca.
3. Que mediante Resolución No. 274 de 2022, se suspendieron los términos de la convocatoria para el otorgamiento de subsidio familiar en la modalidad de mejoramiento de vivienda en el municipio de Floridablanca.
4. Que mediante Resolución No. 139 de 2023, se dio continuidad a la convocatoria para el otorgamiento de subsidio familiar en la modalidad de mejoramiento de vivienda en el municipio de Floridablanca.
5. Que, mediante Resolución No. 139 de 2023, ARTÍCULO UNDÉCIMO, estableció el cronograma de convocatoria, fijando las fechas de apertura y cierre del proceso de postulación, verificación y asignación del subsidio municipal en la modalidad de mejoramiento de vivienda.
6. Que mediante resolución No. 156 de 2023, se modificó el cronograma de la convocatoria, teniendo como fecha final de postulación el 30 de septiembre de 2023
7. Que mediante resolución 172 de 2023 de 02 de octubre de 2023, se cerró la etapa de postulaciones para el otorgamiento de subsidio familiar en la modalidad de mejoramiento de vivienda en el municipio de Floridablanca.
8. Que, mediante resolución No. 195 de 2023 se modificó el artículo UNDÉCIMO de la Resolución No. 139 del 01 de agosto de 2023, el cual quedando así:

“ARTÍCULO DÉCIMO: CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA. Establecer el siguiente cronograma, en el cual se fijan las fechas de apertura y cierre para el proceso de postulación, verificación y asignación del subsidio municipal en la modalidad de mejoramiento de vivienda.

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	31 de julio al 30 de septiembre de 2023
Acto Administrativo cierre convocatoria	02 de octubre de 2023
Evaluación de Requisitos	02 de octubre al 07 de noviembre de 2023

ELABORO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA AGOSTO/2021	REVISÓ COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/2021	APROBO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/2021
---	----------------------	--	---------------------	---	---------------------

Preselección	07 de noviembre de 2023
Subsanación	07 de al 23 de noviembre de 2023
Diagnostico - visita	23 de noviembre al 07 de diciembre de 2023
Adjudicación y expedición de Actos Administrativos	11 de diciembre de 2023

9. Que, mediante resolución No. 205 de 2023 se modificó el cronograma de la convocatoria para la asignación de subsidio municipal en la modalidad de mejoramiento de vivienda, en cuanto a las fechas de subsanación y diagnostico – visita, quedando de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	31 de julio al 30 de septiembre de 2023
Acto Administrativo cierre convocatoria	02 de octubre de 2023
Evaluación de Requisitos	02 de octubre al 07 de noviembre de 2023
Preselección	07 de noviembre de 2023
Subsanación	16 de noviembre al 01 de diciembre de 2023
Diagnostico - visita	23 de noviembre al 12 de diciembre de 2023
Adjudicación y expedición de Actos Administrativos	13 de diciembre de 2023

10. Que, mediante resolución No. 217 de 05 de diciembre de 2023 se suspendieron los términos de la resolución 205 de 2023, y se determinó como fecha final el 15 de enero de 2024, fecha en la cual se debería reactivar y ajustar el cronograma.
11. Que se hace necesario ampliar la suspensión de los términos de la resolución No. 205 de 2023, en tanto se definen las estrategias de logística que permitan dar continuidad a la etapa de diagnóstico - visita.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar la suspensión los términos de la Resolución No. 205 de 2023, establecidos para el otorgamiento del subsidio familiar en la modalidad de mejoramiento de vivienda en el municipio de Floridablanca, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente resolución en los canales oficiales del Banco Inmobiliario de Floridablanca, página web institucional www.bif.gov.co,

Se expide en la ciudad de Floridablanca, Santander a los quince (15) días del mes de enero de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO DUEÑES GÓMEZ
Director General

Proyecto: Anabel Moreno Mantilla
P.U. Área Técnica

Revisó Chabely Paola Flórez
Secretaria General y Administrativo

ELABORO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA AGOSTO/2021	REVISÓ COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/2021	APROBO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/2021
---	----------------------	--	---------------------	---	---------------------